
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 185 DE 2025**


**PROCESO No:** SA25-221  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**CONTRATISTA:** ALVARO GONZALEZ COLMENARES  
**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE GESTION Y GERENCIA, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL MONITOREO DEL PLAN DE GESTION Y PLAN DE DESARROLLO DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HUEM  
**VALOR INICIAL:** \$12.000.000  
**VALOR ADICIONAL 1:** \$6.000.000  
**ADICION EN PLAZO 1:** UN (1) MES – HASTA EL 21 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ALVARO GONZALEZ COLMENARES**, identificado con la CC. No. 13.255.372 de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 185 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 185 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DE GESTION Y GERENCIA, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL MONITOREO DEL PLAN DE GESTION Y PLAN DE DESARROLLO DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HUEM**, por valor de \$12.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de abril de 2025, con plazo de ejecución 2 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 21 de junio de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de seguir prestando los servicios profesionales especializados de asesoría y asistencia técnica en temas de gestión y gerencia, específicamente en lo relacionado con el monitoreo del plan de gestión y plan de desarrollo de la vigencia 2024, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y el artículo 83, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el

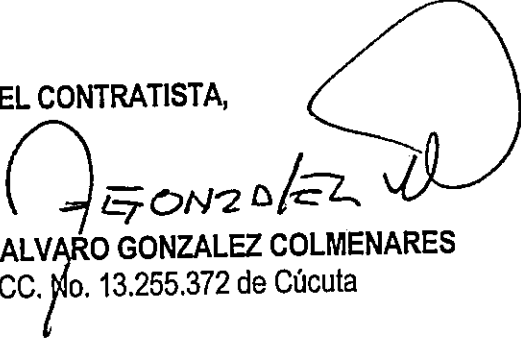
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 185 de 2025, en **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, y por el término de **UN (1) MES**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 185 de 2025, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 185 de 2025, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes; para una duración total del contrato de tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 21 de junio de 2025. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 185 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.03, concepto: Honorarios; Disponibilidad Presupuestal No. 1039 del 19/06/2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 185 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 185 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **19 JUN 2025**

EL CONTRATANTE,

  
**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**ALVARO GONZALEZ COLMENARES**  
CC. No. 13.255.372 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS